

SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19.º del Reglamento vigente, la Junta de Gobierno, convoca á la General Ordinaria de señores Accionistas para el lunes 29 del corriente Marzo, á las nueve de la noche, en el salón de descanso de este Gran Teatro.

Las cuentas del año económico que terminó en 28 de Febrero, con sus respectivos comprobantes, están de manifiesto en Secretaría, para que los señores Accionistas puedan enterarse.

Según lo indicado en la Memoria, en dicha Junta General se someterá á su aprobación y votación:

Autorizar á la Junta de Gobierno para hacer efectivos de los Accionistas durante el próximo ejercicio, según lo estime necesario, hasta la cantidad de 15.000 pesetas, con destino á obras, especialmente las de mejora del escenario; la de 12.500 pesetas, con destino á costear más de la mitad del precio total de un ascensor eléctrico; y la de 15.000 pesetas con destino á costear las decoraciones que deban pintarse, quedando de propiedad de esta Sociedad, para la ópera nueva que se e-trene en la próxima temporada de Invierno y sea elegida por la Junta de Gobierno; con el recargo de 10 % á los palcos, que satisfarán de menos las butacas, a tenor del 3.º apartado del artículo 57.º del Reglamento.

Aprobar los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno relativos á la reanudación de las funciones suspendidas en la última temporada de Invierno, á las que han tenido lugar en la pasada temporada de Cuaresma y á las que deben efectuarse en la próxima de Primavera, por el empresario D. Juan Mestres; y autorizar á la Junta de Gobierno para conceder la Empresa de funciones á D. Juan Mestres para las temporadas teatrales de 1915-16 y 1916-17 con la misma subvención que existe ya votada para estos dos años, ó abrir concurso y adjudicar en virtud del mismo dicha Empresa de funciones en la conformidad que se expresa en la Memoria.

Además en dicha reunión se dará cuenta de una proposición de la Empresa de funciones, relacionada con la próxima temporada de Primavera, y las de los años teatrales 1915-16 y 1916-17.

La Junta General quedará legalmente constituida media hora después de la señalada, cualquiera que sea el número de los concurrentes, y sus acuerdos tendrán fuerza obligatoria para todos los señores Accionistas.

Barcelona 5 de Marzo de 1915.

POR A. DE LA J. DE G.

El Vocal Secretario,

Antonio Pons,

VOTOS

Por acciones

Por unidades

Transmito mi representación al señor Accionista (*)

D.

Sr. D.

(*) Las papeletas de representación deberán ser entregadas á la mesa al constituirse la Junta, á tenor de lo dispuesto en el art. 22 del Reglamento